



CONVOCATORIA DE CREACIÓN E INVESTIGACIÓN 2021

Ajuntament  de Palma

  
pensam · cuidam · milloram

 PalmaCultura
Arts Visuals

Miró
maiorca

 CasalSolleric

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA CAC PALMA 2021

- 1. Objeto**
- 2. Destinatarios**
- 3. Características de la convocatoria**
 - 3.1. Generales**
 - 3.2. Proyectos de creación artística**
 - 3.3. Proyectos de investigación artística**
 - 3.4. Espacios**
- 4. Requisitos y documentación**
- 5. Plazo, forma y lugar de presentación de propuestas**
- 6. Obligaciones**
- 7. Instrucción y resolución de la convocatoria**
- 8. Valoración de las propuestas**

El Área de Cultura y Bienestar Social del Ajuntament de Palma trabaja para hacer realidad el Centro de Arte y Creación de Palma (CAC). En estos momentos se prepara un proyecto de habilitación de espacios en la antigua prisión.

Mientras este espacio aún no puede usarse, y siguiendo la línea de programación iniciada desde la cogestión con el Grupo Motor del CAC con las convocatorias de proyectos de mediación y creación, la Dirección General de Artes Visuales del Ayuntamiento de Palma (DGAV) propone este 2021 una llamada para la contratación de proyectos de creación e investigación artística.

1. Objeto

Esta convocatoria tiene por objeto la contratación de 3 proyectos de creación dirigidos a artistas del ámbito de las artes visuales y 1 proyecto de investigación artística dirigido a agentes culturales, para desarrollar entre julio y noviembre de 2021. Los proyectos que se presenten deben ser viables con la actual crisis sanitaria.

2. Destinatarios

Pueden optar a la contratación los profesionales de cualquier edad, a título individual o colectivo, que presenten un proyecto que cumpla los requisitos de esta convocatoria y que no hayan sido seleccionados en la edición de la convocatoria de creación e investigación artística 2020.

3. Características de las propuestas

3.1. generales

a. Plazo de realización de los proyectos

Desde su adjudicación, prevista para el mes de julio, hasta el 30 de noviembre de 2021

b. Dotación económica y pagos

A. Creación: 6.000 euros (IVA incluido) por proyecto.

B. Investigación: 4.000 euros (IVA incluido) por proyecto.

La propuesta económica debe detallar el IVA, las retenciones de IRPF u otras cargas fiscales o impositivas, en su caso. En ningún caso se pueden superar las cantidades máximas indicadas. En caso de dietas o desplazamientos, se incluirán en los honorarios; no se pagarán aparte.

Los pagos serán en concepto de honorarios artísticos. Se abonarán en dos facturas:

La primera, a la entrega del proyecto a la firma del contrato. La segunda, a la finalización del proyecto. Los pagos se harán efectivos en un máximo de 60 días desde el registro de la factura siguiendo los plazos y la tramitación habituales del Ajuntament de Palma.

c. Difusión de la propuesta

Será a cargo del presupuesto y de los recursos de la DGAV:

- Difusión general: rueda o nota de prensa, mailing institucional, difusión en las redes sociales de la DGAV, Palmacultura y Ayuntamiento de Palma.
- Difusión específica: se acordará con los proyectos seleccionados y no podrá suponer un coste económico para la DGAV.

Será a cargo del presupuesto y de los recursos del proyecto:

Cada propuesta debe incluir sus propias acciones de comunicación y difusión, que deben contar con el visto bueno de la DGAV antes de su publicación.

3.2. PROYECTOS DE CREACIÓN

La convocatoria para la contratación de 3 proyectos de creación es para procesos de creación -no comisariales o expositivos-. Quiere mostrar la diversidad de disciplinas y la hibridación entre lenguajes que caracterizan las prácticas artísticas contemporáneas, por lo que caben todas las técnicas y todos los lenguajes de las artes visuales contemporáneas.

Como cierre o como parte del proyecto, se pide un retorno hacia la ciudadanía de Palma, bien en forma de conferencia, taller, publicación, salida al espacio público, participación ciudadana o cualquier otra formato que se proponga.

Uno de los proyectos que se seleccionarán será de obra gráfica y podrá llevarse a cabo en los talleres de la Fundació Miró Mallorca.

3.3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

La contratación de 1 proyecto de investigación es para propuestas que realicen una investigación sobre aspectos concretos, nuevas líneas de reflexión, investigación dentro de la historia del arte, aspectos críticos o estéticos... dentro del campo de las artes visuales contemporáneas.

3.4. USO DE ESPACIOS DE INTERVENCIÓN Y CREACIÓN

Fundación Miró Mallorca

El proyecto de obra gráfica seleccionado podrá utilizar los talleres de la **Fundació Miró Mallorca**. Este uso se hará coordinadamente con la agenda de los talleres durante un período entre una y dos semanas acordado con la Fundación. Ver los detalles en el anexo adjunto.

Espai Entresol del Casal Solleric

Se pone a disposición de los proyectos de creación y mediación del **Espai Entresol** del Casal Solleric hasta el final del mes de septiembre de 2021. Una vez seleccionados los proyectos, si este espacio se quiere usar como lugar de trabajo o de comunicación se consensuarán las fechas y los horarios según las necesidades de los artistas seleccionados que quieran hacer uso del mismo.

Servicios: conexión eléctrica, conexión a red por cable, paneles expositivos, vigilancia y control de acceso, 1 proyector, 2 monitores de TV, 4 reproductores digitales, 15 focos de iluminación general y 15 de iluminación puntual; seguro de obra artística.

Usos durante la apertura habitual al público: procesos de interacción y mediación artística respetuosos con el espacio que cumplan los requisitos sanitarios, de seguridad, idoneidad, proporcionalidad y adaptabilidad que aseguren que se pueden llevar a cabo sin deteriorarlo.

Espacios públicos, institucionales u otros que no sean titularidad de quien presenta el proyecto

Hay que aportar el compromiso de la entidad, la institución o el colectivo que lo cede, tal como se indica en el punto 4 de estas Bases.

4. Requisitos y documentación

a. Únicamente se puede presentar una propuesta por titular, independientemente de que sea de creación o de investigación.

b. Las propuestas deben incluir 6 documentos:

Doc. 1: Memoria técnica del proyecto en formato PDF (máximo de 10 páginas A4), que incluya:

- Título.
- Currículum completo de la persona que presenta el proyecto y presentación de otros artistas y agentes que participan.
- Conceptualización.
- Calendario de ejecución.
- Imagen del proyecto, si se tiene.
- Detalle de necesidades técnicas y logísticas.
- Propuesta de comunicación

Doc. 2: Formulario de solicitud (anexo 1).

Doc. 3: Declaración responsable (anexo 2).

Doc. 4: Presupuesto de honorarios artísticos (anexo 3).

Doc. 5: Compromiso de uso del espacio donde se llevará a cabo (anexo 4).

Doc. 6: Permisos o autorizaciones legales de uso o reproducción de contenidos (derechos de autor, de imagen, datos personales, de representación, autorización del autor o de otros) en caso de que el proyecto incorpore de terceras personas .

Nota: hay que presentar, adjunto, cualquier otro documento que condicione la ejecución del proyecto.

Importante: no presentar estos 6 documentos supondrá la exclusión de la oferta.

5. Plazo, forma y lugar de presentación de propuestas

- a. El plazo de presentación es de 20 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el perfil del contratante del Ajuntament de Palma.
- b. La presentación de la propuesta consiste en el envío en un único correo electrónico con los 6 documentos descritos en el punto 4. Se presentarán separados uno por uno, en formato pdf., a la dirección electrónica solleric@palma.cat peso máximo del correo y adjuntos, 10 MB.

6. Obligaciones de las propuestas seleccionadas y de la Dirección General de Artes Visuales del Ayuntamiento de Palma (DGAV)

La DGAV formalizará un contrato con las personas titulares de las propuestas seleccionadas, del que formará parte el proyecto presentado y donde se concretará el uso del espacio escogido para llevarlo a cabo.

Por otra parte, toda la documentación y en cualquier acto público se hará constar Proyecto con el apoyo del Área de Cultura y Bienestar Social de l'Ajuntament de Palma, se incluirán los correspondientes logotipos que facilitará la DGAV.

La DGAV se compromete a programar y difundir los proyectos seleccionados durante 2021, a menos que no sea posible por motivos de fuerza mayor. Se actuará de acuerdo con el código de buenas prácticas y velará en todo momento por los derechos de los y las artistas seleccionados, y por la integridad de las obras.

La admisión y la participación en esta convocatoria implica aceptar estas Bases y la normativa vigente aplicable, incluyendo la de prevención de riesgos laborales y la sanitaria. Incumplir cualquiera de los puntos anteriores puede suponer la anulación del contrato y tener que reintegrar las cantidades percibidas.

Cualquier reclamación por parte de las propuestas presentadas, admitidas o excluidas, se deberá hacer a través de los canales oficiales del Ayuntamiento de Palma.

7. Instrucción y resolución

La resolución de la convocatoria se publicará en el perfil del contratante del Ajuntament de Palma y en la web del Casal Solleric. Se formalizará mediante decreto del Área de Cultura i Benestar Social de l' Ajuntament de Palma.

La DGAV se pondrá en contacto por correo electrónico con los titulares de las propuestas seleccionadas para iniciar su contratación. La persona o la entidad seleccionada debe responder por correo electrónico que acepta llevar a cabo el proyecto seleccionado, en un plazo no superior a 5 días laborales desde que se reciba la comunicación. En caso contrario, se perderán la condición de seleccionado.

8. Valoración de las ofertas

El jurado de esta convocatoria está formado por: María Hevia, Juan Carlos Rego, María Antonia Perelló y Aina Bausà.

Un miembro de la Fundación Miró Mallorca se incorporará al jurado únicamente para la valoración de los proyectos de obra gráfica.

El jurado tendrá la facultad de interpretar las Bases y suplir cualquier laguna, de acuerdo con su propia finalidad. Su decisión será inapelable.

Las propuestas se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Valoració
Formación y trayectoria profesional del artista o el equipo que presenta el proyecto	0-1
Innovación y calidad artística. La innovación en el discurso, el trabajo o el proceso, así como la porosidad y la transversalidad de la propuesta (proyectos creación) o de la fundamentación de la investigación (proyectos investigación)	0-4
Viabilidad temporal, técnica y presupuestaria	0-3
Coherencia, claridad y concreción en la presentación del proyecto	0-2
Retorno hacia la ciudadanía. Concreción del retorno y la comunicación que se pueda establecer con el público de Palma.	0-2

Nota: la puntuació será en franjas de 0.25

La comisión de selección podrá declarar desierta la convocatoria o parte de ésta si no hay ningún proyecto que cumpla las condiciones mencionadas.

De acuerdo con la normativa de protección de datos personales, los datos incluidos en la propuesta serán tratados por el Ajuntament de Palma con la única finalidad de gestionar la participación en esta convocatoria, en cumplimiento de una misión de interés público y, salvo obligación legal, no se cederán a terceros. Asimismo, los proyectos presentados y que no sean seleccionados no se harán públicos.

Para cualquier aclaración sobre estas Bases puede dirigirse a solleric@palma.cat o al teléfono 971 722 092.

Palma, 17 de junio de 2021

Aina Bausà Medrano

Directora general d'arts visuals
Ajuntament de Palma